



POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD LABORAL

1. Objeto

La empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A** en desarrollo de sus objetivos institucionales, buscando fomentar la inclusión laboral, ha implementado la presente política con el fin de regular y promover la vinculación de población vulnerable, a través de un entorno de trabajo abierto, diverso, inclusivo y accesible para todos, en el que todos los empleados sean respetados y valorados independientemente de su origen, género, edad, discapacidad, orientación sexual, garantizando una participación efectiva y en igualdad de condiciones de estas personas en el ámbito laboral, adoptando medidas para fortalecer la inserción de las mismas, sin ninguna clase de discriminación desde la disminución de las barreras de acceso al trabajo, igualmente, propiciando lo necesario para lograr que se reconozcan como colaboradores importantes en el desarrollo y crecimiento de la compañía.

2. Definiciones

- **Inclusión:** Capacidad de reunir e integrar las diferencias individuales en un equipo de trabajo, generando un ambiente en el que todas las personas se sientan valoradas y respetadas, y tengan igualdad de acceso a oportunidades y recursos.
- **Inclusión laboral:** Consiste en la vinculación de la población vulnerable al ámbito laboral mediante empleos formales y estables.
- **Diversidad:** Hace referencia a la variedad de características personales y profesionales que aportan los empleados (raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad, origen, étnico, idioma, antecedentes culturales, etc.)
- **Población vulnerable:** Grupos de personas que han enfrentado barreras para incorporarse al mercado laboral formal tales como: Población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, población afrodescendiente e indígena, personas con discapacidad, entre otros.
- **Discriminación:** Consiste en el trato desigual o injusto hacia una persona o grupo de personas debido a sus características protegidas por la ley.



- **Acoso:** Se refiere a cualquier comportamiento inadecuado o inapropiado, basado en características protegidas por la ley, que genera un entorno laboral hostil o intimidante.

3. Alcance

Los lineamientos establecidos en la presente política son aplicables a todos los miembros o empleados de la empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, quienes deberán conocer y cumplir con las disposiciones o directrices contenidas en esta política.

Por lo tanto, las obligaciones y compromisos adoptados en esta política serán de obligatorio cumplimiento para cualquier persona sin importar su vinculación laboral dentro de la compañía.

Se espera que todos los miembros de la empresa respeten y promuevan la inclusión y diversidad en el lugar de trabajo.

4. Compromisos

La empresa se compromete a:

- Ofrecer un entorno de trabajo abierto, diverso, inclusivo y accesible para todos los empleados.
- Contribuir al desarrollo de una mejor calidad de vida de las personas en condición de discapacidad y con diferencias en sus características individuales.
- Rechazar cualquier acto discriminatorio en nuestros procesos internos, así como en la relación entre los empleados.
- Propiciar la participación de los trabajadores en la inclusión de la población vulnerable, motivándolos a integrarse activamente en la compañía.
- Ofrecer igualdad de oportunidades y de condiciones a la población vulnerable en el ámbito laboral.
- Desarrollar capacitaciones y estrategias de sensibilización social que eliminen las barreras de acceso al trabajo de la población vulnerable.
- Promover la inclusión y diversidad en el lugar de trabajo.



- Implementar los procesos y ajustes razonables que permitan y faciliten la inclusión laboral efectiva de la población con discapacidad.

5. Formas de garantizar y ejecutar la política de inclusión y diversidad laboral

5.1 Disposiciones a tener en cuenta para ejecutar la inclusión y diversidad laboral:

- 5.1.1** Fomentar la aceptación de la población vulnerable con el fin de lograr una inclusión y diversidad en la empresa.
- 5.1.2** Asistir a las capacitaciones y actividades de sensibilización que organice la empresa con el fin de concientizar a sus trabajadores con temas de inclusión y diversidad laboral.
- 5.1.3** Propiciar un trabajo en equipo para lograr una eficiencia en el trabajo diario, un desempeño armónico y una buena convivencia.
- 5.1.4** Valorar el apoyo que brindan la población vulnerable a los demás para conseguir los objetivos de la compañía.
- 5.1.5** Respetar y mantener buenas relaciones con los demás trabajadores independientemente de su condición de discapacidad, de su origen, género, edad, orientación sexual.
- 5.1.6** Promover condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.
- 5.1.7** Evaluar el desempeño del personal en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo con sus competencias, y no por factores que no tengan directa relación con el adecuado desempeño de una función.
- 5.1.8** Actuar de forma incluyente y evitar cualquier acto de discriminación con la población vulnerable.

La empresa Brilladora el diamante, se compromete a aprovechar los incentivos y beneficios tributarios ofrecidos por el Estado colombiano para promover la inclusión laboral de población vulnerable. Cumpliremos rigurosamente con todas las normas establecidas para acceder a estos beneficios, asegurando un proceso transparente y responsable.



La empresa participará activamente en proyectos e iniciativas que fomenten la creación de oportunidades laborales para la población vulnerable. Estaremos atentos a la disponibilidad de recursos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales, destinados a este fin, y nos esforzaremos por acceder a ellos siempre y cuando cumplan con los más altos estándares de legalidad y transparencia en el manejo de la información y los recursos.

Los recursos obtenidos a través de incentivos tributarios o de otra índole serán reinvertidos en el fortalecimiento de la inclusión laboral de la población vulnerable. Con este enfoque, generaremos empleos estables y duraderos, contribuyendo al desarrollo integral de este sector poblacional y al cumplimiento de la legislación colombiana.

5.2 Medidas de control:

- 5.2.1** Realizar un acompañamiento y seguimiento al trabajador perteneciente a la población vulnerable para asegurar que el proceso de inclusión se esté cumpliendo de manera adecuada y en igualdad de condiciones con beneficio para las dos partes (Empleador- trabajador).
- 5.2.2** Verificar y garantizar que se realicen los ajustes razonables para las especificidades de cada tipo de discapacidad, con el fin de que no existan restricciones para desarrollar las funciones y competencias de las personas en condición de discapacidad.

6. Publicidad y socialización

Se dispondrá de publicidad y socialización de esta política a todos los niveles de la compañía para que todas las personas que ostenten cargos con manejo de personal, atiendan y promuevan estos lineamientos y respeto por el derecho de la población vulnerable.

7. Procesos disciplinarios - sanciones

Esta política de inclusión y diversidad refleja nuestro compromiso de crear un lugar de trabajo equitativo y respetuoso para todos los trabajadores.



Por lo anterior, con el fin de consolidar una posición de “no discriminación” bajo ningún escenario y garantizar la inclusión y diversidad en el lugar de trabajo, es menester indicar que, las personas que incurran en el incumplimiento de esta Política y transgreda los derechos de la población vulnerable, serán sujetas a sanciones y medidas disciplinarias.

8. Mecanismos para denunciar conductas discriminatorias

La empresa **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A** se compromete a proporcionar canales seguros y confidenciales para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el acoso o la discriminación, con el fin de garantizar que toda persona que tenga conocimiento de la comisión de cualquier conducta contraria a promover la inclusión y diversidad laboral y al cumplimiento de los derechos de la población vulnerable, lo informe a la compañía a través de un medio establecido para ello.

Para la presentación de la queja se ha estipulado el correo: administraciónpersonal@diamante.com.co el cual dará el trámite pertinente a estas solicitudes.

Los trabajadores podrán poner en conocimiento a la compañía, de manera confidencial y/o anónima si lo requieren, cualquier incumplimiento observado a los compromisos publicados en esta política.

9. Divulgación

La divulgación de la presente política de inclusión y diversidad se realizará a través de su incorporación en la página web de la compañía y mediante correos electrónicos una vez que sea aprobada por la gerencia.



10. Vigencia

La presente política comienza a regir a partir del abril de 2024.

Cordialmente,

JUAN MANUEL OSORIO GONZÁLEZ

Representante Legal

BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.